

Carrera Académica

Aspectos Generales

Para la FCEX todos aquellos Profesores y Auxiliares de Docencia con cargos ordinarios quedan comprendidos en esta modalidad y deben cumplimentar los requerimientos del nuevo régimen laboral. (Ordenado y reglamentado por OCS 3948/12 y Res. CA 258/13).

Cada docente del plantel ordinario será evaluado en su desempeño académico de acuerdo al **perfil docente, cargo y dedicación** que se le establezca desde los departamentos en acuerdo con las comisiones CAER¹, de Seguimiento y las instancias que convaliden las propuestas y tratamiento a nivel de Consejos Académico y Superior. ([Link: Ver Estructura de Perfiles](#))

Perfil	Con IDTTE. Docentes con dedicación a la Investigación, Desarrollo, Extensión y Transferencia.		Sin IDTTE. Docentes con dedicación sólo a la función docencia, se considerarán actividades pedagógicas especiales (APE), actividades profesionales (AP), sin excluir las de IDTTE.	
Cargo Nivel, Profesoral	Titular	Asociado	Adjunto	
Cargo Nivel, Auxiliar de Docencia	Jefe de Trabajos Prácticos		Ayudante Diplomado	
Dedicación	Exclusiva	Semiexclusiva	Simple	

La planta docente de los departamentos se dividirá por tercios y cada tercio será evaluado en uno de los años del 2015 al 2017.

La evaluación será realizada por Comisiones Evaluadoras propuestas desde los Departamentos en acuerdo con las comisiones CAER, de Seguimiento y las instancias que convaliden las propuestas y tratamiento a nivel de Consejos Académico y Superior. ([link: Ver Evaluación de Desempeño Docente](#)).

Las evaluaciones en Carrera Académica son periódicas, obligatorias y sin oposición. No presenciales si se trata de evaluaciones de permanencia en el cargo o presenciales cuando se trate de promoción.

El ingreso a Carrera Académica será mediante concurso abierto (tradicional, antecedentes y oposición) de tipo presencial.

La permanencia y promoción en el régimen de Carrera Académica se desprende del resultado satisfactorio de la evaluación de desempeño.

Luego de una evaluación no satisfactoria la siguiente será presencial y se realizará a los 2 años a partir de la última notificación confirmatoria al docente (terminado los recursos interpuestos si los hubiere, y confirmado el resultado no satisfactorio).

El retiro de Carrera Académica puede ser dispuesto por el Consejo Superior a pedido del Consejo Académico cuando 2 evaluaciones consecutivas o tres alternadas resulten no satisfactorias, o cuando el docente no cumpliera con los requisitos o instancias del reglamento de Carrera Académica.

Se exceptuarán de ser evaluados en la Carrera Académica quienes presenten declaración jurada que exprese que durante el trienio en curso tomarán el beneficio de la jubilación.

Los evaluadores dictaminarán considerando la documentación que conforma el "Legajo de Desempeño Académico Docente" (LDAD) que se creará para cada docente con documentos digitales. ([link: Ver Legajo de Desempeño Académico Docente](#))

¹ CAER - Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y Reglamentos

El contenido del LDAD es aportado y supervisado por el docente, conjuntamente con la Facultad. El LDAD es un registro permanente, actualizable, que conserva la trayectoria laboral del docente, incluyendo lo dictaminado en cada evaluación.

Cada docente es responsable de cargar la información solicitada en la reglamentación, en formato PDF a su LDAD.

Para administrar el uso del LDAD se establecerá un cronograma de tiempos que será comunicado a los Docentes y Evaluadores vía mail. ([link: Ver Procedimientos y Tiempos](#))

Los docentes tendrán disponible, en el sitio web de la Facultad una página web específica para Carrera Académica. Allí podrán encontrar toda la información necesaria como la normativa, calendario, avisos, guías, e instructivos que le permitan participar en Carrera Académica y mantener su LDAD.

En la página web dedicada a Carrera Académica los docentes tendrán acceso a un sistema informático (Desarrollo SIU FCEX) que facilitará y asistirá la gestión de la información y los procesos de evaluaciones y concursos. Este sistema contará con un instructivo específico para uso tanto por parte del docente como del evaluador.

A este mismo sistema informático accederán los evaluadores para ver los LDAD (carpetas con documentación digital individual) y dictaminarán sobre el desempeño docente.

La meta para este trienio es que cada docente de la FCEX cuente con una evaluación sobre su actividad académica (Cargo, Dedicación, Perfil Docente), sea esta para validación o promoción según lo propongan los Departamentos correspondientes, los propios docentes y la disponibilidad presupuestaria.

Una meta subsidiaria es implementar la operatoria con sus procedimientos administrativos apoyada en herramientas informáticas que faciliten la provisión, acceso y circulación de la documentación necesaria. Reduciendo el uso de papel, los envíos por correo y el mantenimiento de cientos de legajos. Por otra parte ésta operatoria mediante una plataforma informática aportará mejoras de gestión a los Concursos regulares Abiertos Ordinarios e Interinos. A la vez que se establezca como un proceso que se revise periódicamente para su propia mejora.